

N° Interno: 2435377

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 77483

SANTIAGO, 10/11/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Mario Augusto PIMENTEL QUISPE de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Octubre de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3714004, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/11/2010 hasta 11/12/2010

Contratado por: ASEA BROWN BOVERI S.A. (ABB S.A.)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 59.012.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
*Cristina Pozoa Ramirez*  
M<sup>a</sup> Cristina Pozoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN  
[671]10/11/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo